Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL N° 123 000040

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 876- 2019-MPS/A

Sechura, 13 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Nº 867-2019-MPS-GM-GDU de fecha 08 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre declarar la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de todos los componentes del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Parachique- La Bocana, Distrito y Provincia de Sechura- Departamento de Piura" con CUI N°2307711**, el mismo que consta de seis (06) terrenos, subdivididos de la siguiente manera: dos (02) áreas de terrenos destinados a Reservorios, dos (02) áreas de terrenos destinados a Cámaras de bombeo de Aguas Residuales, un (01) área de terreno destinado a Estación de Bombeo de Agua Potable, un (01) área de terreno destinado a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; así como también incluye la libre disponibilidad de servidumbre de paso de las líneas de impulsión y conducción, las redes de agua y alcantarillado, todo forma parte de la construcción de la infraestructura del Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0224-2019-MPS/A de fecha 22 de marzo de 2019, se resolvió aprobar el plano del ámbito de influencia para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Parachique-La Bocana, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura", con Código Único N° 2307711, así como también se aprobó la libre disponibilidad de las vías públicas en las que se intervendrá en el citado proyecto;

Que, los terrenos en referencia se encuentran ubicados en los límites de la Zona de Expansión Urbana del Centro Poblado Parachique- Bocana, Distrito y Provincia de Sechura, conforme a la base catastral en implementación que obra en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, el equipo técnico legal de la Sub Gerencia de Catastro y Asentamiento Humano, y de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha procedido a realizar la búsqueda administrativa literal y gráfica que obra en nuestro acervo documentario, en base a los planos y coordenadas de los terrenos vinculados a la ejecución de la obra, los mismos que constituyen terrenos de libre disponibilidad, conforme a nuestra base catastral,

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, asume la responsabilidad sobre la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de todos los componentes del proyecto **"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Parachique- La Bocana, Distrito y Provincia de Sechura- Departamento de Piura" con CUI N°2307711**, en tal sentido la entidad dispone en remitir la documentación que sustente la libre disponibilidad, conforme obra en las partidas electrónicas N° 11208448, N° 11208449, N° 11208284, N° 11208282, N° 11208283, N° 11189010, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Piura,

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2019-MTC/20.23, de fecha 14 de marzo de 2019, la Dirección de Gestión Vial-PROVIAS Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, resuelve AUTORIZAR a la Municipalidad Provincial de Sechura, el uso de Derecho de Vía en la Carretera PE-1NK en las progresivas Km 65+117, Km 66+172, Km 66+848 y Km 67+046, que implica garantizar la disponibilidad física de los componentes lineales del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Parachique- La Bocana, Distrito y Provincia de Sechura-Piura", para realizar trabajos de cuatro cortes transversales a la Carretera Panamericana Norte PE-1NK, en las progresivas Km 65+117, Km 66+172, Km 66+848 y Km 67+046;

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, también ha realizado las acciones de saneamiento físico legal (inmatriculación) de las áreas sobre las cuales pasarán las líneas de impulsión y conducción para la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Parachique- La Bocana, Distrito y Provincia de Sechura- Departamento de Piura" con CUI N°2307711, conforme se verifica en las P. E N° 11214326, N° 11214327, N° 11214328, N° 11214329, N° 11214320, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Piura,

Que, mediante Informe Legal N° 518-2019-MPS/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se emita la Resolución de Alcaldía declarando la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de todos los componentes del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Parachique- La Bocana, Distrito y Provincia de Sechura- Departamento de Piura" con CUI N°2307711, el mismo que consta de 6 terrenos,

122

M.P.S.
SEC. GENERAL 000641

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
14 NOV 2019
N° REG: _____ HORA 4:10 pm
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECEPCIONADO
14 NOV 2019
N° REG: _____ HORA 4:48
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
RECEPCIONADO
14 NOV 2019
N° REG: _____ HORA 4:25pm
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECEPCIONADO
14 NOV 2019
N° REG: _____ HORA 4:29pm
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RECEPCIONADO
14 NOV 2019
N° REG: _____ HORA 04:30pm
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECEPCIONADO
14 NOV 2019
N° REG: _____ HORA 4:39
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECEPCIONADO
14 NOV 2019
N° REG: _____ HORA: 4:39 pm
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

M.P.S. SECRETARIA GENERAL Nº 000042 121

subdivididos de la siguiente manera: 02 áreas de terrenos destinados a Reservorios, 02 áreas de terrenos destinados a Cámaras de bombeo de Aguas Residuales, 01 área de terreno destinado a Estación de Bombeo de Agua Potable, 01 área de terreno destinado a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; así como también incluye la libre disponibilidad de servidumbre de paso de las lineas de impulsión y conducción, las redes de agua y alcantarillado, todo forma parte de la construcción de la infraestructura del Proyecto;

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por las órganos de gobierno y de administración municipal, de acuerdo al ordenamiento juridico nacional, siendo asi, las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo, bajo este contexto el articulo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decreto de alcaldía, asimismo que por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales tiene competencia exclusiva para aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos natrales, las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental, aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos, asimismo reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.

En tal sentido, contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura, y estando a las facultades que conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- : **DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD**, para la ejecución de todos los componentes del proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PARACHIQUE- LA BOCANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI Nº2307711**, el mismo que consta de seis (06) terrenos, subdivididos de la siguiente manera: dos (02) áreas de terrenos destinados a Reservorios, dos (02) áreas de terrenos destinados a Cámaras de bombeo de Aguas Residuales, un (01) área de terreno destinado a Estación de Bombeo de Agua Potable, un (01) área de terreno destinado a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; así como también incluye la libre disponibilidad de servidumbre de paso de las líneas de impulsión y conducción, las redes de agua y alcantarillado, todo forma parte de la construcción de la infraestructura del Proyecto; conforme a las consideraciones expuesta en la presente resolución

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB GERENCIA DE CATASTRO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadistica e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos, Sub Gerencia de Infraestructura y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.